

Primero. Aprobar definitivamente el documento de innecesiedad de avance de asentamientos urbanísticos en el municipio de Villanueva del Río y Minas.

Segundo. Acordar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a efectos de su general conocimiento, teniendo vigencia el día siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas a 22 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Ferre Córdoba.

36W-1649

VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Doña María Josefa Ferre Córdoba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2017, se adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Convenio de La Grancilla.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 7 de noviembre de 2016 se aprobó inicialmente la propuesta de convenio urbanístico presentado por los propietarios del sector «La Grancilla» a suscribir en este Ayuntamiento y teniendo como objetivo el cambiar la consideración urbanística del sector cambiando la categoría del suelo urbanizable de ordenado a no sectorizado.

Considerando que durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones al referido acuerdo, la Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el convenio urbanístico presentado por los propietarios del Sector «La Grancilla».

Segundo. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de su general conocimiento.

El presente Convenio queda registrado con el número 1/2017 en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos.

Villanueva del Río y Minas a 22 de febrero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, María Josefa Ferre Córdoba.

36W-1652

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL PALMAR DE TROYA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, el expediente número 18/2017, tramitado para la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, integrado por la documentación básica, documentación complementaria, anexos, bases de ejecución, así como la plantilla de personal conforme determina la Ley de Haciendas Locales y su Reglamento Presupuestario, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba de la Ley reguladora de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente señalado se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Palmar de Troya a 2 de mayo de 2017.—El Presidente, Juan Carlos González García.

36W-3626

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es